



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022		
<b>Hora de inicio:</b>	16:00 horas	<b>Hora de finalización:</b>	17:00 horas
<b>Lugar:</b>	Oficina Grupo de Contratos		

**ACTA – 0509 – AREAD GRUCO – 2.25**

**ACTA DE RESPUESTA DE OBSERVACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PN CESAP MIC 100 2022, CUYO OBJETO ES SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Respuesta observaciones
3. Consideración

**DESARROLLO**

**1. Verificación de asistentes**

En Bogotá D.C. siendo las 16:00 horas del día 3 de agosto de 2022, se reunieron en la oficina del Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros el Responsable de SGA (dueño de la necesidad y estructurador técnico del proceso) y la Asesora Jurídica, con el fin de dar respuesta a las observaciones presentadas por correo electrónico, con relación a las condiciones de participación del proceso PN CESAP SA MC 100 – 2022 cuyo objeto es SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.

**2. Temas a tratar**

Se realiza la verificación de las observaciones presentadas mediante correo electrónico de fecha 03/08/2022 a las 10:18 horas, por la Empresa AMBICOL SERVICIOS S.A.S., al documento de condiciones de participación del proceso PN CESAP SA MC 100 – 2022, cuyo objeto es SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, así:

**OBSERVACIONES:**



Bogotá D.C.. 03 de agosto de 2022

Señores  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL  
Bogotá D.C

Ref. MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 100 2022

Asunto: observaciones a las respuestas Publicadas por la entidad en el proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 100 2022

Objeto: SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

Coroal saludo,

De manera atenta presentamos observaciones a las respuestas dadas por la entidad donde establece respuestas que no tiene soporte técnico y mucho menos normativo, negando las solicitudes enmarcadas en las leyes nacionales, evidenciando desinformación y desvirtuando requerimientos técnicos importantes para dar cumplimiento al objeto contractual, y que además permiten que los procesos se desarrollen con reglas claras.

#### OBSERVACIONES

1. Para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar derivadas del objeto contractual se solicita a la entidad requerir a los posible oferentes los siguientes requisitos técnicos, que darán mayor cumplimiento, responsabilidad en la prestación del servicio, a sabiendas que es responsabilidad de la personal natural o jurídica tener los recursos para ejecutar, es importante que el personal y demás aspectos técnicos sean verídicos y demostrables, para evitar incumplimientos y falta de idoneidad y experiencia:
  - Se solicita a la entidad tener en cuenta que debido a las actividades a desarrollar es importante la supervisión para garantizar efectividad y eficiencia en la prestación del servicio requerir un **Un (1) Ingeniero ambiental y/o sanitario**: anexando hoja de vida, tarjeta profesional, COPNIA, que cuente con capacitación para transporte de sustancias peligrosas según Decreto 1843 Capítulo 8, curso integrado de plagas en salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios, contar con experiencia de 5 años en actividades relacionadas.
  - se solicita a la entidad solicitar a los posibles oferentes contar con mínimo cuatro (3) operarios y/o técnicos, los cuales deben presentar constancia de curso



Bogotá (Cundinamarca): Cl. 26A # 13-97/501  
Vifavencio (Meta): Cra. 33 # 34-06 Of. 403  
Cof (V. del Cauca): Cl. 25 #86-29 Casa Grande 1  
Sogamoso (Boyacá): Cr. 14 # 10-10 Of. 204  
Neiva (Huila): Cl. 16 # 11-50, Bloque 67101  
Ibagué (Tolima): Avenida Jarr. 2, Of. 305

Barbosa (Santander): Buenavista bajo,  
la Hermosura Céd. Rut. 134001260000  
Miami (Florida) EEUU: 1941 NE, 123rd ST  
North Miami, Fl 33181  
ambicolserviceeu@hotmail.com  
www.ambicolservicesas.com

+57 301 749 5262  
+57 314 437 4532  
+57 300 615 7587



**AMBICOL SERVICES S.A.S.**  
SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA  
NIT. 900.241.832-1

integrado de plagas de salud pública de 60 horas otorgado por el SENA. Curso en primeros auxilios

- se solicita a la entidad requerir Un (1) vehículo y además de contar con permiso de transporte de sustancias peligrosas y/o Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; entregue el oferente copia de Documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnica mecánica de gases, tarjeta de propiedad. Los cuales son para el transporte de sustancias peligrosas, equipos y personal para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.

*RTA: el centro social de agentes y patrulleros NO ACEPTA la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a las necesidades ambientales acogidos por los tres centros sociales de la policía Nacional. En los cuales se establece que la supervisión del contrato y de las actividades se realizara en función de este, será ejecutada por la ingeniera ambiental con idoneidad que asigne el área contratante.*

Para este punto específico es de recordar que el ingeniero ambiental debe ser un profesional con la experiencia certificada en las actividades específicas y que además su conocimiento actualizados con el certificado con el curso de manejo integral de plagas de 60 horas, quien será la persona encargada de velar por la seguridad y cumplimientos de las actividades sobre todo en las aplicaciones de cada área, las dotificaciones de cada producto, además de la organización del personal operativo, es incoherente no pensar en requisitos que lo que generaría es confianza y transparencia a la entidad, además que se estaría cumpliendo con requerimientos de Ley, que toda empresa en esta área debe tener. Por lo cual se reitera en la observación presentada.

*...se determina en el ítem 7 de las condiciones técnicas que el oferente o futuro contratista deberá tener los equipos e implementos idóneos por ende se determina el transporte de un equipo de trabajo el cual debe ser idóneo y por esta razón el vehículo utilizado debe corresponder en sus condiciones técnicas a la necesidad del servicio que presta.*

La entidad debe propender por la tranquilidad y confianza que genera la documentación legal presentada en la etapa precontractual para que en la contractual no se generen incumplimientos y desgastes por la falta de algún requisito, por ende se realiza la observación con respecto al personal y sobre todo los vehículos pues en este caso es importante estar informados, que según la secretaria de salud se debe cumplir con una serie de requisitos para que los vehículos sean aceptados para el transporte de plaguicidas, por experiencia se ha evidenciado que muchas empresas no cuentan con el concepto menos con los requisitos técnicos, incluso transportan los equipos en motos lo que no está permitido, por lo que se reitera en la aceptación de la observación, y no dejar de lado la normatividad (...La empresa cuenta con vehículos estructurados mediante el Decreto 1843 de 1991 Capítulo VIII y Decreto 1079 de 2015 Subsección 2), anexo foto, de último requisito de la secretaria de salud de Bogotá.



**Bogotá (Cundinamarca):** Cl. 26A # 13-97 /501  
**Villavieja (Meta):** Cra. 33 # 34-06 Of. 603  
**Cañ (V. del Cauca):** Cl. 28 #86-29 Casa Grande 1  
**Soledad (Boyacá):** Cl. 14 # 10-10 Of. 204  
**Nelva (Huila):** Cl. 16 # 1E-50, Bloques 6/103  
**Ibagué (Tolima):** Avenida Jorge 2. Of. 305

**Barbosa (Santander):** Buenavista bajo,  
la Hermosura Cód. Ruf. 13400126CUBB  
**Miami (Florida) EEUU:** 1941NE, 123rd St  
North Miami, Fl 33161  
**ambicolservicesas@hotmail.com**  
**www.ambicolservicesas.com**

+57 301 749 5262  
+57 314 437 4582  
+57 309 615 7587



**AMBICOL SERVICES S.A.S.**  
SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA  
NIT. 900.241.832-1

**CENSO VEHICULOS TRANSPORTADORES DE PELIGROSAS**

Se debe indicar:  
A. El tipo de vehículo que se va a utilizar para el transporte de mercancías peligrosas, el tipo de transporte (terrestre, aéreo, marítimo) y el país de origen de las mercancías.  
B. El tipo de mercancías que se van a transportar, el tipo de riesgo que se genera y el tipo de transporte.  
C. El tipo de vehículo que se va a utilizar para el transporte de mercancías peligrosas, el tipo de transporte (terrestre, aéreo, marítimo) y el país de origen de las mercancías.  
D. El tipo de mercancías que se van a transportar, el tipo de riesgo que se genera y el tipo de transporte.

Correo \*

[correo@ambicol.com.co]

Razón Social/Nombre Comercial de la empresa \*

AMBICOL SERVICES S.A.S.

La empresa cuenta con vehículos propios? \*

SI

NO

En caso de ser positiva la respuesta anterior, ¿cuántos vehículos cuenta la empresa? \*

0

La empresa cuenta con vehículos arrendados? \*

SI

NO

- Se solicita a la entidad requerir a los oferentes presentar un (1) conductor con el certificado de haber recibido capacitación para el transporte de mercancías peligrosas expedido por la autoridad competente y licencia de conducción.

*RTA: El centro social de Agentes u patrulleros NO SE ACEPTA la observación generada debido a que las condiciones técnicas del proceso están acorde a la necesidad del Centro Social del centro Social de Agentes y Patrulleros siguiendo los protocolos del sistema de Gestión Ambiental acogidos por los tres Centros Sociales de la Policía Nacional. Por tal razón en el ítem # 2 de las condiciones técnicas se establece que el contratista realice las actividades con personal idóneo a las funciones que corresponda.*

Se reitera en el cumplimiento de la norma, y a sabiendas que es una entidad pública es de obligatoriedad cumplimiento, sin afectar los protocolos y demás normas internas que además deben de ir de la mano con las nacionales y oñritales en este caso, por lo que se reitera en la observación y se verifique la información dada por la secretaria de salud de Bogotá y el Decreto 1843 de 1991.

Además, los requisitos técnicos como personal y sus certificados de cumplimiento, son exigencias del decreto 1843 de 1991, en temas de contratación por la transparencia y evitar posibles riesgos en el proceso y ejecución, lo ideal es requerir la documentación de manera precontractual, demostrando así que las empresas o personas naturales cuentan con la capacidad suficiente para entregar un servicio con calidad y personal idóneo.



**Bogotá (Cundinamarca):** Cl. 26A # 13-97 /501  
**Villavicencio (Meta):** Cra. 33 # 34-06 Of. 603  
**Cal (V. del Cauca):** Cl. 29 #86-29 Casa Grande  
**Sogamoso (Boyacá):** Cl. 14 # 10-10 Of. 204  
**Nelva (Huila):** Cl. 14 #1E-50, Buzque 6/101  
**Bogotá (Tolima):** Ivaca Torre 2, Of. 305

**Barbosa (Santander):** Buenavista bajo.  
la Hermosura Céd. Ruf. 13400126000  
**Miami (Florida) EEUU:** 1941NE, 123rd St  
North Miami, FL 33181  
ambicolservices@hotmail.com  
www.ambicolserviciosas.com

+57 301 749 5262  
+57 314 437 4582  
+57 300 815 7887



solicitamos a la entidad verificar y reconsiderar todas y cada una de las observaciones que se describieron por la empresa, en aras de cumplir con la normatividad, además cumplir eficientemente con el objeto contractual.

Lo anterior, a efectos de precaver que empresas sin equipos ni personal y nuevos emprendimientos no cuentan con requerimientos técnicos de ley, ni equipo y mucho menos instrumentos, se presenten y dañen el proceso como se ha podido verificar con propuestas de emprendimientos, pero no cuentan con equipos y personal idóneo.

Cordialmente.

  
**LUIS GABRIEL NOVA VARGAS**  
Representante legal – AMBICOL SERVICES S.A.S.

 **AMBICOL SERVICES S.A.S.**  
SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA  
NIT. 900.241.832-1  
**GERENCIA**



**Bogotá (Cundinamarca):** Cl. 26A # 13-97 7531  
**Villavicencio (Meta):** Cl. 33 # 34-05 Of. 403  
**Col (V. del Cauca):** Cl. 28 #86-29 Casa Grande 1  
**Sogamoso (Boyacá):** Cl. 14 # 10-10 Of. 204  
**Neiva (Huila):** Cl. 26 # 1E-50. Bloque 4/101  
**Ibagué (Tolima):** Iwaka Torre 2, Of. 305

**Barbosa (Santander):** Buenavista bajo,  
la Hermosura Cód. Rut. 134001260000  
**Miami (Florida) EEUU:** 1941NE, 123rd St  
North Miami, Fl 33181  
**ambicolservicesou@hotmail.com**  
**www.ambicolservicesas.com**

+57 301 749 5262  
+57 314 437 4382  
+57 300 615 7687

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó traslado al señor OPS JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ, Responsable de SGA (Comité Técnico) y la Asesora Jurídica, quienes emiten respuesta mediante comunicación oficial No. GS – 2022 – 023431 – ADMON – SOPOR 29.25, así:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Nro. GS-2022 023431 – ADMON – SOPOR 29.25

MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL	
Unidad:	_____
Radicado No:	_____
Recibido por:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2022

OPS  
KATHY ACOSTA VALENZUELA  
Responsable de Contratos CESAP  
Diagonal 44 # 68b - 30  
Bogotá D C

Asunto: Respuesta observaciones remitidas por la empresa SERVICIOS AMBIENTALES DE COLOMBIA AMBICOL SERVICES S.A.S al proceso de mínima cuantía PN CESAP MIC 100-2022 SANEAMIENTO AMBIENTAL (DESRRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECTACIÓN Y DESACARIZACIÓN) PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

**OBSERVACION N° 1.**

*Para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar derivadas del objeto contractual se solicita a la entidad requerir a los posibles oferentes los siguientes requisitos técnicos, que darán mayor cumplimiento, responsabilidad en la prestación del servicio, a sabiendas que es responsabilidad de la personal natural o jurídica tener los recursos para ejecutar, es importante que el personal y demás aspectos técnicos sean verídicos y demostrables, para evitar incumplimientos y falta de idoneidad y experiencia:*

- Se solicita a la entidad tener en cuenta que debido a las actividades a desarrollar es importante la supervisión para garantizar efectividad y eficiencia en la prestación del servicio requerir un Un (1) Ingeniero ambiental y/o sanitario; anexando hoja de vida, tarjeta profesional, COPNIA, que cuente con capacitación para transporte de sustancias peligrosas según Decreto 1843 Capítulo 8. curso integrado de plagas en salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios, contar con experiencia de 5 años en actividades relacionadas.*
- se solicita a la entidad solicitar a los posibles oferentes contar con mínimo cuatro (3) operarios y/o técnicos, los cuales deben presentar constancia de curso integrado de plagas de salud pública de 60 horas otorgado por el SENA, Curso en primeros auxilios*
- se solicita a la entidad requerir Un (1) vehículo y además de contar con permiso de transporte de sustancias peligrosas y/o Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; entregue la oferente copia de Documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico mecánica de gases, tarjeta de propiedad. Los cuales son para el transporte de sustancias peligrosas, equipos y personal para la ejecución de las actividades derivadas del objeto contractual.*

**Respuesta:**

De acuerdo con su observación, es preciso señalar que se mantiene la **NO ACEPTACIÓN** por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en razón a que las condiciones técnicas mínimas requeridas para el presente proceso de contratación, se encuentran de conformidad con la normatividad vigente para el Sistema de Gestión Ambiental, los programas de gestión ambiental de Dirección de Bienestar Social DIBIE y el PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO acogido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros.

IDS-OF-0001  
VER: 4

Página 1 de 2

Aprobación: 30/08/2021



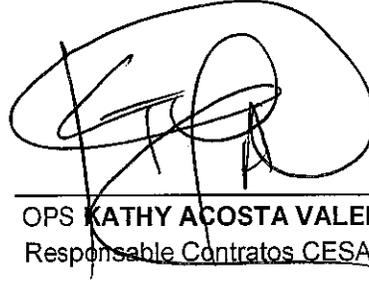
**3. Consideración:**

Por lo anterior, el Estructurador Técnico y la Asesora Jurídica **NO ACEPTA** las observaciones presentadas por la empresa AMBICOL SERVICES S.A.S.

Atentamente;



OPS JOSÉ FERNANDO GARCÍA FERNÁNDEZ  
Jefe Grupo Logístico CESAP



OPS KATHY ACOSTA VALENZUELA  
Responsable Contratos CESAP



OPS ADRIANA PAOLA PUENTE ROJAS  
Asesora Jurídica CESAP

Elaboró: ADS11 Carlo Adrián Jiménez Vásquez – Analista de Contratos  
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos  
Fecha de elaboración: 03/08/2022  
Ubicación: documentos/procesos 2022



Diagonal 44 No 68 B – 30  
Teléfono 7445124  
[cesap.gruco@policia.gov.co](mailto:cesap.gruco@policia.gov.co)  
[www.cesap.gov.co](http://www.cesap.gov.co)



INFORMACIÓN PÚBLICA